

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2889
(09 de junio de 2025)**

“Por medio de la cual se publica la lista de personas seleccionadas de la Beca Mejores Bachilleres de la ciudad de Medellín, que ocuparon el segundo puesto en el resultado de las pruebas Icfes Saber 11° del año 2024, cumpliendo los requisitos señalados en el programa único de acceso y permanencia en la educación postsecundaria – PUAP.”

"El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas por el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y el Estatuto General de la entidad —contenido en los Acuerdos Directivos 003 de 2013, 014 de 2015 y 029 de 2021— delegó, mediante la Resolución 2668 del 27 de febrero de 2025, en el Director Técnico de Fondos la administración y gestión integral de las becas y créditos condonables, así como la expedición de los actos administrativos necesarios para la adecuada operatividad de los programas, y"

CONSIDERANDO

1. La Constitución Política establece en el artículo 67, que la educación superior es un servicio público, con una función social, y en su artículo 69 indica que es deber del estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la educación superior.
2. Para ese fin, la Ley 30 de 1992, modificada por la Ley 1012 de 2006, estableció en el artículo 111, que, con el fin de facilitar el ingreso y la permanencia en las instituciones de educación superior a las personas de escasos ingresos económicos, la Nación, las entidades territoriales y las propias instituciones de este nivel de educación, podrían fijar una política general de ayudas y créditos para los mencionados estudiantes.
3. El Concejo de Medellín, expidió el Acuerdo 55 de 2022, Por medio del cual se implementa la Matrícula Cero y se unifican y potencian los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones, en virtud del referido acuerdo distrital el Alcalde de Medellín expidió el Decreto reglamentario 32 de 2023 por medio del cual se reglamentó dicho Acuerdo.
4. Por medio de la Resolución No. 2812 de 2025, se seleccionaron 192 estudiantes, que ocuparon el primer puesto en las pruebas saber 11 del año 2024 y que entregaron la documentación requerida en las instalaciones de Sapiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Decreto Reglamentario 032 de 2023, y se publicó la lista de treinta (30) estudiantes que obtuvieron el segundo mejor puntaje en el resultado de la prueba Saber 11 de las Institución Educativas Oficiales, Institución de cobertura Contratada y CLEI VI de la ciudad de Medellín, que según le ICFES se encuentran clasificadas en un nivel igual o superior a “C” para el año 2024.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

 SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 5

5. De la lista de los treinta (30) jóvenes que obtuvieron el segundo mejor puntaje en el resultado de la prueba Saber 11 de las Instituciones Educativas Oficiales, Institución de cobertura Contratada y CLEI VI de la ciudad de Medellín, que según el ICFES se encuentran clasificadas en un nivel igual o superior a “C” para el año 2024, veintidós (22) entregaron la documentación requerida en las instalaciones de Sapiencia y ocho (8) no se presentaron a realizar el proceso de entrega de documentos conforme a lo dispuesto el artículo 23º del Decreto Reglamentario 032 de 2023.
6. En cumplimiento del Decreto 032 de 2023, vencido el término que se dio a los posibles beneficiarios de la beca mejores bachilleres de la ciudad de Medellín que ocuparon el segundo puesto en las pruebas Saber 11°, a causa de que no aportaron la documentación requerida, se entenderá que no se tiene interés en acceder al beneficio, y, por tanto, dicho estímulo no será reasignado y la beca queda totalmente finalizada sin posibilidad de que pueda ser transferida u otorgada a otro estudiante.
7. Los datos personales que hacen parte del contenido de esta Resolución tienen clasificación como dato personal público, la finalidad de su publicación es el cumplimiento del procedimiento establecido en la norma reglamentaria del programa, Decreto 860 de 2015 y en observancia a la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a lo aquí establecido, no es aceptado ni permitido por SAPIENCIA.

En mérito de lo anterior la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar a las siguientes personas como beneficiarios de la Beca Mejor Bachiller de la Alcaldía de Medellín.

#	PERIODO	ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION I.E (PLANTELES)	POSICION INSTITUCION	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE GLOBAL
1	2024	COL PABLO VI	B	2	1015072112	ANA MARÍA VAHOS PELÁEZ	354
2	2024	COL PABLO VI	B	2	1023592801	LUIS MIGUEL HOLGUIN MORENO	354
3	2024	INST EDUC ANA DE CASTRILLON	C	2	1127616140	LEONARDO DAVID SALAZAR GOMEZ	347
4	2024	INST EDUC CIUDADELA LAS AMERICAS	C	2	1018238668	LORENA TABARES MAZO	336
5	2024	INST EDUC FE Y ALEGRIA SAN JOSE	C	2	1013460351	MIGUEL ANGEL SALGADO SANCHEZ	340
6	2024	INST EDUC LA SALLE DE CAMPOAMOR	A	2	1020302765	DANIELA QUITIAN RESTREPO	373
7	2024	INST EDUC MANUEL J. BETANCUR	B	2	1035974553	DANIEL GARCIA SOTELO	356
8	2024	INST EDUC MARISCAL ROBLEDO	C	2	1025649871	ALEJANDRO ZULUAGA DIAZ	344

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 3 de 5</p>

#	PERIODO	ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION I.E (PLANTELES)	POSICION INSTITUCION	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE GLOBAL
9	2024	INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA	A	2	5889407	ANELT EDUARDO MOLINA HERRERA	353
10	2024	INST EDUC RAMON MUNERA LOPERA	C	2	1033183120	DYLAN RIOS HENAO	315
11	2024	INST EDUC SAN JOSE OBRERO	B	2	1040574012	DAVID MONCADA CORREA	347
12	2024	INST EDUC SAN JUAN BOSCO	A	2	1025651113	JULIANA JIMENEZ VILLA	343
13	2024	INST EDUC SAN VICENTE DE PAUL	B	2	5007113	KENNY DANIEL DIAZ DIAZ	385
14	2024	INST EDUC SANTO ANGEL	A+	2	1025890760	CRISTINA ISABEL VELEZ POSADA	363
15	2024	INST EDUC SANTO ANGEL	A+	2	1021924835	ANA SOFIA VELEZ BUILES	363
16	2024	INST FERRINI - SEDE ROBLEDO	A	2	1034992889	MARIA CAMILA QUINTERO DIAZ	372
17	2024	INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ROGELIO MONTOYA	C	2	1025650550	DANIEL SANTIAGO AGUDELO ESTRADA	334
18	2024	INSTITUCION EDUCATIVA LUSITANIA- PAZ DE COLOMBIA	C	2	1025893005	LUCIANA MELGUIZO HERRERA	325
19	2024	INSTITUCION EDUCATIVA MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA	C	2	1023634684	NICOL MARIANA MADERA CARDONA	337
20	2024	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR	C	2	1023774094	ALEXIS DEOSSA BOLIVAR	335
21	2024	INSTITUCION EDUCATIVA SAMUEL BARRIENTOS	B	2	1013461483	NORBEBY BERRIO RAMIREZ	365
22	2024	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA	B	2	5335996	HERIBERTO JOSE DIAZ WASHBUNR	349

PARÁGRAFO 1: Los Seleccionados tienen como fecha límite para solicitar la cita de legalización o acceder al beneficio hasta el 9 de junio de 2026. Cumplida esta fecha perderán su derecho a acceder al beneficio.

PARÁGRAFO 2: Las personas seleccionadas que inician sus estudios para el periodo 2025-2, y que desean legalizar la beca en dicho periodo deberán realizar el proceso en dos Fases:

Fase 1: Deberán diligenciar un formulario que se encuentra en la página web de Sapiencia www.sapiencia.gov.co, en la siguiente ruta: Ruta, Línea de Becas; Beca Mejores Bachilleres; **desde el 9 al 20 de junio 2025.**

Fase 2: Desde el **24 de junio y el 15 de agosto de 2025** deberá cargar en formato PDF encuentra en la página web de Sapiencia www.sapiencia.gov.co, en la siguiente ruta: Ruta, Línea de Becas; Beca Mejores Bachilleres, los siguientes documentos:

1. Copia de documento de identidad de la persona beneficiaria.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 4 de 5

2. Certificado oficial emitido por la Institución de Educación Superior (IES) que indique: el nombre del programa a estudiar, la cantidad de créditos totales del programa, la cantidad de semestres del programa.
3. Liquidación de matrícula vigente con código de barras emitida por la Universidad

PARÁGRAFO 3: La beca aplica en el momento que se es seleccionado, los estudiantes seleccionados solo tendrán derecho a la financiación de aquellos períodos académicos que vayan a cursar a partir de que se haga efectiva la legalización de la beca. Cualquier periodo cursado entre la selección y la legalización se entenderá asumido con recursos propios. No se realiza reconocimiento de los periodos no legalizados toda vez que el beneficio no es retroactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento con el decreto 032 de 2023, no podrá recibir el estímulo por la no presentación de documentos las siguientes personas preseleccionadas del segundo puesto.

#	ESTABLECIMIENTO	CLASIFICACION I.E (PLANTELES)	POSICION INSTITUCION	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PUNTA JE GLOBAL
1	INST EDUC ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	B	2	1026061018	DAISON HERNANDEZ SEPULVEDA	332
2	INST EDUC FINCA LA MESA	C	2	1013345960	BRYAN SNEYDER BOHORQUEZ JIMENEZ	366
3	INST EDUC JOSE ANTONIO GALAN	C	2	1011397762	CRISTIAN DAVID MADRID RESTREPO	338
4	INST EDUC JUAN DE LA CRUZ POSADA	C	2	1013339250	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO RESTREPO	342
5	INST EDUC RAMON MUNERA LOPERA	C	2	1021805731	JUAN SEBASTIAN RENTERIA VALENCIA	315
6	INST EDUC SEBASTIAN DE BELALCAZAR	C	2	1033181940	JUAN SEBASTIAN LOAIZA SEPULVEDA	308
7	INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY	C	2	1045424615	EVERNEY GUERRA CHAVARRIA	324
8	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PABLO	B	2	1020114133	SANTIAGO RAMIREZ FLOREZ	368

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento del Decreto 032 de 2023, vencido el término que se da a los seleccionados que ocuparon el segundo mejor puesto en el resultado de las pruebas Saber 11°, estipulado en el parágrafo 1 del artículo primero de la presente resolución, sin que estos hayan aportado la documentación requerida, se entenderá que no se tiene interés en acceder al beneficio.

PARÁGRAFO PRIMERO: SAPIENCIA podrá realizar todo tipo de validaciones de la información por cualquier medio legal y en cualquier momento.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la decisión acorde a los lineamientos establecidos en los artículos 66, 67 y siguientes del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 5 de 5</p>

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación en los términos del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN JOSÉ JIMÉNEZ MEJÍA
Director Técnico de Fondos

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
<p style="text-align: right;"><i>Ange Durango M.</i></p> <p>Angie Durango/ Apoyo Dirección Técnica de Fondos - Contratista</p>	<p style="text-align: right;"><i>Ana María Uribe Gómez</i></p> <p>Ana María Uribe Gómez Abogada Oficina Asesora Jurídica - Contratista</p>	<p style="text-align: right;"><i>Daniel Gutiérrez Mesa</i></p> <p>Daniel Gutiérrez Mesa/Líder de Proyecto</p>
<p style="text-align: right;"><i>John Fredy Londoño C.</i></p> <p>John Fredy Londoño / Apoyo Dirección Técnica de Fondos - Contratista</p>	<p style="text-align: right;"><i>Pablo Adolfo Hoyos González</i></p> <p>Pablo Adolfo Hoyos González Profesional Contratista - Abogada DTF</p>	
	<p style="text-align: right;"><i>Gloria Montoya</i></p> <p>Gloria Montoya Agudelo/Profesional de Fondos - Contratista</p>	

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023